



Factura: 001-002-000066680



20171701002P04028

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P04028						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711892768	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	OJEDA ARGUELLO JANETH ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712289774	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	SALAZAR TORRES MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709720369	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	NARVAEZ LOPEZ ROBERTO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710179662	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS. GESTION INTEGRAL DE COBROS COBRARED S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 2000.00							

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701002P04028

Factura No.: 001-002-000066680

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GESTION INTEGRAL DE COBROS COBRARED S.A.

OTORGADA POR: BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 4000.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy catorce de Septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GESTION INTEGRAL DE COBROS COBRARED S.A., el/la señor(a) BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SALAZAR TORRES MARIA FERNANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NARVAEZ LOPEZ ROBERTO DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OJEDA ARGUELLO JANETH ESPERANZA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos, domicilio en la calle Jorge Washington y Amazonas, edificio Rocafuerte, sexto piso, teléfono No. 0987475495, correo electrónico

daniel.felipe@bermeoidrovo.com. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SALAZAR TORRES MARIA FERNANDA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
NARVAEZ LOPEZ ROBERTO DAVID	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
OHEDA ARGUELLO JANETH ESPERANZA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GESTION INTEGRAL DE COBROS COBRARED S.A.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales

correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: K66 - ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUARENTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CINCUENTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CUARENTA inclusive. El Capital Autorizado es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General

y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
---------------------------	--------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------

suscriptores						
BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE	11	550.0	550.0	550.0	0.0	0.0
SALAZAR TORRES MARIA FERNANDA	11	550.0	550.0	550.0	0.0	0.0
NARVAEZ LOPEZ ROBERTO DAVID	7	350.0	350.0	350.0	0.0	0.0
OJEDA ARGUELLO JANETH ESPERANZA	11	550.0	550.0	550.0	0.0	0.0
TOTALES	40	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OJEDA ARGUELLO JANETH ESPERANZA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

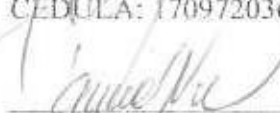
DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas

y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE
CEDULA: 1711892768


SALAZAR TORRES MARIA FERNANDA
CEDULA: 1709720369


NARVAEZ LOPEZ ROBERTO DAVID
CEDULA: 1710179662


OJEDA ARGUELLO JANETH ESPERANZA
CEDULA: 1712289774

Firma Notario(a) Público(a):

Dra. Paola Delgado Loor
ABOGADA EJECUTIVA DE GUAYAS

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200

GESTION INTEGRAL DE COBROS COBRARED S.A.

QUITO, catorce de Septiembre del dos mil diecisiete

Señor(a)

BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía GESTION INTEGRAL DE COBROS COBRARED S.A., otorgada el día catorce de Septiembre del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE
SALAZAR TORRES MARIA FERNANDA
NARVAEZ LOPEZ ROBERTO DAVID
OJEDA ARGUELLO JANETH ESPERANZA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GESTION INTEGRAL DE COBROS COBRARED S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1711892768

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D07345

Factura No.: 001-002-000066681

En la ciudad de QUITO, el día de hoy catorce de Septiembre del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1711892768 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía GESTION INTEGRAL DE COBROS COBRARED S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

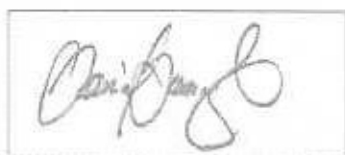

Doña Paola Sofía Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711892768

Nombres del ciudadano: BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ BACA DISRAMI CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2005

Nombres del padre: BERMEO DELFIN OLMEDO

Nombres de la madre: TAPIA EULALIA EUFEMIA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-053-96152



170-053-96152

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



GESTION INTEGRAL DE COBROS COBRARED S.A.

QUITO, catorce de Septiembre del dos mil diecisiete

Señor(a)

OJEDA ARGUELLO JANETH ESPERANZA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía GESTION INTEGRAL DE COBROS COBRARED S.A., otorgada el día catorce de Septiembre del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE
SALAZAR TORRES MARIA FERNANDA
NARVAEZ LOPEZ ROBERTO DAVID
OJEDA ARGUELLO JANETH ESPERANZA

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía GESTION INTEGRAL DE COBROS COBRARED S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



OJEDA ARGUELLO JANETH ESPERANZA

PRESIDENTE

CEDULA: 1712289774

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D07346

Factura No.: 001-002-000066682

En la ciudad de QUITO, el día de hoy catorce de Septiembre del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) OJEDA ARGUELLO JANETH ESPERANZA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1712289774 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía GESTION INTEGRAL DE COBROS COBRARED S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

Dr. Paola Sofía Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712289774

Nombres del ciudadano: OJEDA ARGUELLO JANETH ESPERANZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON FONSECA BYRON RENE

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1999

Nombres del padre: OJEDA JUAN JOSE

Nombres de la madre: ARGUELLO VIRGINIA MARIA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-053-96172



178-053-96172

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1709720369

Nombres del ciudadano: SALAZAR TORRES MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: TORRES COLOMBIA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-053-96198



173-053-96198

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710179662

Nombres del ciudadano: NARVAEZ LOPEZ ROBERTO DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CISNEROS CASTILLO KARLA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: NARVAEZ VICENTE JOSE

Nombres de la madre: LOPEZ MARIA TERESA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-053-96233



178-053-96233

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



G

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1879-04-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CONYUGES **OSRAM CRISTINA NARVAEZ BACA**

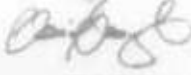
171189276-8



INSTRUMENTO DE REGISTRO
SUPERIOR
MASTER

BERMEO DELFIN OLMEDO
TAPIA EULALIA EUFEMIA

QUITO
2015-11-18
2025-11-18

V6666V6666

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
CÓDIGO

002 - 267
MUNICIPIO

1711892768
CÉDULA

BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PUEBLO
PARROQUIA

ORDENAMIENTO 2
ZONA



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. BERMEO TAPIA DANIEL FELIPE

Matrícula No: 17-2006-480
Cédula No: 1711892768
Fecha de inscripción: 09/01/2013
Matrícula anterior: 10474 CAP
Tipo de sangre: A+



Para:



P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÓDIGO DE
CIUDADANÍA
AFILIACIÓN
QUEDA ARQUELLO JANETH ESPERANZA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
171228977-4
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SANTA CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
BYRON RENE
LEON FONSECA



PROFESIÓN DE DEFENSOR
LICENCIADA

ES300V2542

ARQUELLO JANETH ESPERANZA
QUEDA JUAN JOSE
ARQUELLO VIRGINIA MARIA
QUEDA
QUITO
2015-11-12
2026-11-12





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

027
NÚMERO

027 - 328
NÚMERO

1712289774
NÚMERO

QUEDA ARQUELLO JANETH ESPERANZA
AFILIACIÓN Y APELLIDOS



PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SANTA CRUZ
PARROQUIA

DESIGNACIÓN 1
ZONA 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

170972036-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR TORRES MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1974-01-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

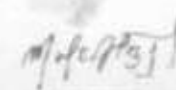



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN VOTACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

8 88882222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES COLOMBIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-25



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

018 **018-039** **1709720369**
CÓDIGO DE VOTACIÓN NÚMERO DE VOTACIÓN

SALAZAR TORRES MARIA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **PROVINCIA**
QUITO **CANTÓN**
JIPUJA **PARRISQUA**

DESCRIPCIÓN 1
ZONA 3



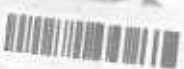

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ LOPEZ ROBERTO DAVID

Nº **171017966-2**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1968-08-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
KARLA ALEXANDRA CISNEROS CASTILLO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ VICENTE JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-05

V3333V2442




[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

026
JUNTA 16

026 - 232
NÚMERO

1710179662
CÉDULA

NARVAEZ LOPEZ ROBERTO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 2




NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra del 2 folios útiles que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 14 de Sep. 17

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO